



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1681/2014.-

ZAPALLAR, 31 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso; Decreto de Alcaldía N°1402/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, que nombra alcaldesa subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la adquisición, por vía de suministro, del servicio de TRANSPORTE ESPECIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES para el traslado de la comunidad local a las distintas actividades organizadas por el municipio.
- 2° Que, el servicio requerido implica un gasto estimado para la Municipalidad menor a 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 3° Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio.
- 4° Que, conforme con lo anterior, dicto la siguiente:

DECRETO:

1º **APRUÉBANSE** las siguientes Bases que regirán la Licitación Pública para la adquisición, por vía de suministro, del servicio de TRANSPORTE ESPECIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, cuyo texto es el siguiente:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN, POR SISTEMA DE SUMINISTRO, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1º: Objeto y mandante.-

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública para la adquisición, por sistema de suministro, del servicio de TRANSPORTE ESPECIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES, la cual se regulará por las presentes Bases.

El mandante de esta licitación es la MUNICIPALIDAD, cuyo domicilio para todos los efectos legales de esta convocatoria es calle Germán Riesco N°399, comuna de Zapallar, región de Valparaíso, representado por su Alcalde (S).

El contrato a que dará origen la presente licitación será un contrato de suministro entendiéndose por tal aquel por el cual el Proveedor se obliga a cumplir prestaciones continuas o periódicas de provisión de servicios a la MUNICIPALIDAD en el tiempo, precio, cantidad, calidad y lugar acordados según los requerimientos del propio Municipio de Zapallar y hasta por el monto máximo adjudicado.

Dejase establecido que los requerimientos de suministro de los servicios serán de flujo variable, no comprometiéndose la MUNICIPALIDAD a requerir y adquirir servicios por el monto total adjudicado o una determinada cantidad de los mismos de manera periódica durante la vigencia del contrato.

Artículo 2º: Bases.-

Estas Bases se encuentran conformadas por los siguientes cuerpos o apartados normativos:

- I.- Bases Administrativas
- II.- Bases Económicas
- III.- Bases Técnicas
- IV.- Anexos:

Anexo N°1-A: Formato de Identificación del Oferente Persona Natural.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Anexo N°1-B: Formato de Identificación del Oferente Persona Jurídica.

Anexo N°2-A: Declaración Jurada Simple Oferente Persona Natural.

Anexo N°2-B: Declaración Jurada Simple Oferente Persona Jurídica.

Anexo N°3: Formato Oferta Técnica.

Anexo N°4: Formato de Oferta Económica.

Las presentes Bases, así como las respuestas a las consultas y aclaraciones a las mismas, se considerarán incorporadas al respectivo contrato que se celebre con el adjudicatario.

Artículo 3°: Datos de la licitación.-

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	X
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	
Licitación Pública Mayor a 1000 UTM	

DATOS DE CONTACTO PARA ESTA LICITACION	
a) Rubro de la licitación	Servicios de Transporte
b) Nombre del contacto de la licitación	Pablo López Fernández
c) Cargo	Encargado de Adquisiciones y Licitaciones
d) E-mail de la persona que responderá consultas.	plopez@munizapallar.cl

Presupuesto máximo	\$ 4.000.000 (exento de impuestos)
Tiempo máximo de vigencia del contrato	12 meses
Modalidad de Pago del contrato	Previa emisión de orden de compra, recepción conforme de los servicios y entrega de factura correspondiente

Artículo 4°: Cronograma y plazos de la licitación.-

La presente licitación se desarrollará conforme a los plazos que para sus diversas etapas se establecen en el siguiente cronograma, los cuales son contados desde la fecha de publicación de las Bases en el portal www.mercadopublico.cl.





	Etapa	Plazo (Días hábiles)
1	Publicación de las Bases de Licitación	Día 1
2	Inicio Período de Consultas	Desde el día 1
3	Cierre Período de consultas	Hasta el día 3
4	Publicación de Respuestas	Día 4 a las 17:00 hrs.
5	Recepción de las Ofertas	Hasta el día 5
6	Acto de Apertura de las Ofertas (Técnicas y Económicas)	Día 6 de acuerdo a hora informada en mercadopublico.cl
7	Período de Evaluación de las Ofertas	Hasta el día 8
8	Adjudicación	Hasta el día 12

Para los efectos de esta licitación, todos los plazos establecidos en estas Bases y los fijados en el contrato serán de días corridos salvo que expresamente se indique que serán de días hábiles. No obstante, cuando el vencimiento de un plazo se produzca un día sábado, domingo o festivo se entenderá que dicho plazo vence al día hábil siguiente.

2.- Llamado a Licitación, entrega de Bases y participantes.

Artículo 5°: Llamado a licitación, entrega de Bases y aceptación de condiciones de la licitación.-

El llamado a propuesta se publicará en el Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>).

Asimismo, las Bases que rigen la presente licitación se encontrarán a disposición de los interesados en el Sistema de Información a partir del día de la publicación del llamado a licitación.

Se estimará, por el solo hecho de participar en este proceso licitatorio, que el oferente conoce, acepta y está conforme con las presentes Bases y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas y que, ante una eventual discrepancia entre su oferta y las Bases y sus aclaraciones complementarias, prevalecerán éstas últimas, las que serán íntegramente respetadas.

Todos los participantes deberán haber analizado las presentes Bases y tomar debido y oportuno conocimiento de las aclaraciones efectuadas durante el proceso licitatorio a fin de que sean consideradas al momento de presentar la oferta.

Los costos derivados de la elaboración y presentación de las ofertas serán de cargo exclusivo de cada oferente, no existiendo para el MUNICIPIO responsabilidad alguna en dicha materia, cualquiera sea el resultado de la licitación.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Artículo 6º: Participantes y requisitos.-

Podrán participar en esta propuesta pública todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases de licitación. Sin embargo y en el evento que resulten adjudicadas, se exigirá para contratar a las personas jurídicas extranjeras, tener constituido domicilio en Chile.

No obstante, y por aplicación de lo establecido en el artículo 4º, inciso 1º y 6º, de la ley Nº19.886, no podrán participar en esta licitación, y quedarán excluidos:

- a) Quienes al momento de presentación de la propuesta hayan sido condenados por prácticas anti-sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- b) Los funcionarios municipal grado 11 o menor (nivel jefatura o más), ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Artículo 7º: Consultas, aclaraciones y modificaciones.-

Los proponentes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones respecto de las presentes Bases, las que deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ID respectivo, dentro del plazo establecido para tales efectos en el cronograma de la licitación contenido en el artículo 6º de las presentes Bases.

No serán admitidas las consultas o aclaraciones formuladas fuera de plazo o por un conducto diferente al señalado.

La MUNICIPALIDAD realizará las aclaraciones a las Bases comunicando las respuestas a través del Sistema de Información en el plazo establecido en el referido cronograma, sin indicación del autor de la o las consultas.

Las aclaraciones, derivadas de este proceso de consultas serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl y formaran parte integrante de las Bases, teniéndose por conocidas y aceptadas por todos los participantes, aún cuando el oferente no las hubiere solicitado, por lo que los proponentes no podrán alegar desconocimiento de las mismas.

Hasta el vencimiento del plazo para la publicación de las respuestas, el MUNICIPIO podrá efectuar las





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

aclaraciones a las Bases que estime pertinentes.

Artículo 8°:.- Comunicaciones y contactos.-

Las comunicaciones y contactos durante el proceso de licitación se efectuarán a través de foro del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl) y al que se accederá ingresando al ID asignado a la presente licitación.

Durante el período de evaluación, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la misma, tales como solicitud de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas que el MUNICIPIO pudiese requerir durante la evaluación y que estén previstas en las Bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

3.- Presentación y Contenido de las Propuestas.

Artículo 9°: Presentación de las Propuestas.-

Los proponentes podrán presentar más de una oferta técnica y económica por cada servicio licitado siempre que las distintas opciones de aquel cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en las Bases. Del mismo modo, se podrá presentar propuesta por todos o algunos de los servicios que se licitan.

La entrega de las propuestas, esto es, de la documentación correspondiente a las letras a), b) y c) del artículo 10°, deberá efectuarse electrónicamente a través del Sistema de Información en el plazo previsto para la presentación de ofertas indicado en el cronograma de la licitación contenido en el artículo 4° de las presentes Bases.

La detección de antecedentes falsos o erróneos podrá dar lugar a la desestimación de la oferta, o al término anticipado del contrato.

Las propuestas no podrán estar sometidas a restricciones que alteren las condiciones de estas Bases o a condiciones para su adjudicación. La sola mención en la oferta de alguna de las circunstancias señaladas será causal suficiente para declararla inadmisibles conforme a lo establecido en el artículo 15° de estas Bases.

Artículo 13°: Contenido de la Propuesta.-

El contenido de la propuesta será el siguiente:





a).- Antecedentes del Oferente y Otros Documentos.

Los proponentes inscritos en el Registro de Proveedores pero que no cuenten con servicio de digitalización de documentación (carpeta "full") y los proponentes no inscritos en dicho registro, deberán entregar los antecedentes que se señalan en esta la letra a) debidamente digitalizados como anexos administrativos a través Sistema de Información.

Los proponentes inscritos en el Registro de Proveedores que ya tengan incorporados en Chileproveedores todos o algunos de los antecedentes que se señalan en esta la letra a) no será necesario que los adjunten a la oferta administrativa pero deberán señalar claramente esta circunstancia al momento de presentar su oferta, y muy especialmente, en el espacio destinado a tal efecto en el Anexo N°1-A o 1-B, según corresponda.

a.1) Proponente Persona Natural debe acompañar:

N°1.- Formato Completo de identificación del Oferente, contenido en el Anexo N°1-A.

N°2.- Declaración jurada simple conforme al formato que se adjunta como Anexo N°2-A, debidamente firmado por el oferente.

N°3.- Fotocopia simple de última declaración anual de impuesto a la renta.

N°4.-Fotocopia simple de documento de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, en un rubro compatible con el objeto de esta licitación. Se hace presente que tratándose de personas naturales, deberán ser contribuyentes de impuesto de 1ª categoría. Lo anterior en caso que el proponente no pudiere acompañar el documento singularizado en el N°3 precedente por no haber transcurrido en tiempo que lo hace exigible.

a.2) Proponente Persona Jurídica debe acompañar:

N°1.- Formato Completo de identificación del Oferente, contenido en el Anexo N°1-B.

N°2.- Declaración jurada simple conforme al formato que se adjunta como Anexo N°2-B, debidamente firmado por el representante legal del proponente.

N°3.- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es).

N°4.- Fotocopia simple del acto de constitución o de la escritura pública, según corresponda, en la que conste el poder del (o los) representante (s) legal (es) de sociedad, o del decreto de nombramiento en el caso de las instituciones estatales. Se deberá marcar con destacador el texto en que conste la designación del representante legal.

N°5.- Fotocopia simple del RUT de la sociedad.

b).- Oferta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar considerando todo lo señalado en las Bases Técnicas (contenidas en el Apartado III de estas Bases) y conforme al formulario contenido en el Anexo N°3, conteniendo o adjuntando toda la información en él exigida.





c).- Oferta Económica.

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases Económicas contenidas en el apartado II de las presentes Bases y en el formato correspondiente al Anexo N°4 de estas Bases.

4.- Apertura Electrónica.

Artículo 11°: Apertura Electrónica y Aclaraciones a las ofertas.-

La apertura electrónica de las propuestas presentadas a través del Sistema de Información se realizará en la fecha prevista a tal efecto en el cronograma de la licitación contenido en el artículo 6º de las presentes Bases.

La MUNICIPALIDAD podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales o aclaren algunos aspectos precisos de su oferta siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones o aclaraciones no les confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Tanto la solicitud de aclaración de la oferta, por parte de la MUNICIPALIDAD como la respuesta del oferente a dichas solicitudes, se realizarán a través del Sistema de Información.

Se indicará al momento de la consulta, el plazo de respuesta a través del portal Mercado Público.

5.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 12°: Comisión de Evaluación.-

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

- 1.- El Encargado de Desarrollo Comunitario
- 2.- El Encargado de Adquisiciones y Licitaciones

La evaluación se efectuará considerando en su análisis todos los antecedentes exigidos a los



oferentes, sean estos de carácter técnico, legal, económico u otros.

Artículo 13°: Notas y Criterios de Evaluación.-

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje	Porcentaje Técnico
a. Precio del Servicio	0 - 50	50%
b. Calidad Técnica de los buses y del Servicio.	0 - 30	30%
c. Experiencia del Oferente del Servicio.	0 - 20	20%

- a) **Precio del servicio:** En la evaluación de las ofertas se aplicará el “Análisis de Precios Unitarios”, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según lo ofertado por el proponente en el anexo 4 “Oferta Económica”. Se asignará 50 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\frac{(\text{Precio Oferta Menor} * 50)}{\text{Precio Oferta } n}$$

- b) **Calidad Técnica de los Buses y del Servicio:** Se evaluará la calidad técnica del servicio ofertado. La evaluación de este criterio se realizará a partir del informe técnico emitido por el Encargado de la unidad técnica y de acuerdo a la información entregada por el proponente en su oferta técnica, que incluya los antecedentes de los vehículos y conductores. La evaluación de este criterio se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla:

Calidad Técnica de los Buses y del Servicios	Puntaje
Si las especificaciones técnicas de los buses y servicio son altamente satisfactorias de manera que el servicio es excelente para el uso requerido.	30
Si las especificaciones técnicas de los buses y servicio son buenas de manera que el servicio resulta adecuado para el uso requerido.	15
Si las especificaciones técnicas de los buses y servicio son deficientes de manera que el servicio es inadecuado para el uso requerido.	0





c) Experiencia del Oferente del Servicio: La evaluación de este criterio se realizará a partir de la los certificados de recepción conforme de servicios similares a los licitados que se adjunten, según lo solicitado en el anexo 3 N° 3, y de acuerdo a la siguiente tabla:

Certificados	Puntaje
Adjunta 6 o más certificados	20
Adjunta de 3 a 5 certificados	15
Adjunta de 1 a 2 certificados	10
No Adjunta	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	Se aproxima hacia número inferior
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproxima hacia número superior

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje parcial ponderado en el criterio de evaluación Calidad Técnica de los Buses y del Servicio. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje parcial ponderado promediado entre los criterios de evaluación Calidad Técnica de los Buses y del Servicio y Precio del Servicio.

Si aún así subsiste la situación de empate se adjudicará la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en el portal www.mercadopublico.cl.

Artículo 14°: Informe de Evaluación.-

La MUNICIPALIDAD podrá solicitar a los oferentes durante el proceso de evaluación que salven errores u omisiones formales o aclaren algunos aspectos precisos de su oferta siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones o aclaraciones no les confiera a esos oferentes una





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La Comisión de Evaluación deberá confeccionar un Informe de Evaluación el cual deberá ser suscrito por todos sus integrantes y entregado al Alcalde.

6.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 24º: Adjudicación.-

La presente licitación podrá ser adjudicada:

- 1.- A un solo oferente por todos los servicios licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo servicio a dos o más oferentes.

De las propuestas seleccionadas el MUNICIPIO adjudicará a la propuesta que técnica y económicamente haya obtenido el mayor puntaje sobre la base del Informe de Evaluación respectivo.

La MUNICIPALIDAD resolverá el proceso licitatorio en el plazo señalado en el cronograma de la licitación contenido en el artículo 6º de estas Bases. Con todo, si la adjudicación no se efectúa dentro del plazo señalado, el MUNICIPIO informará en el Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>) las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

En la resolución de adjudicación se precisarán los servicios y el monto máximo adjudicado por todos ellos a cada Proveedor. La sumatoria de los montos adjudicados en ningún caso podrá ser superior al presupuesto máximo señalado en el artículo 5º de estas Bases.

La MUNICIPALIDAD rechazará, en forma fundada, y declarará inadmisibles aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases. Las propuestas rechazadas lo serán en forma permanente y definitiva.

Se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

1. Errores insubsanables generados al momento de la creación del proceso licitatorio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública y que impiden adjudicar conforme a lo previsto en las Bases.
2. Si no se presentan ofertas.





3. Si las ofertas presentadas no resultan satisfactorias de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases y conforme a lo informado por la Comisión Evaluadora.
4. Si los servicios ofertados no son convenientes para los intereses del MUNICIPIO:
 - a) en razón de causa sobreviniente de cambios en los protocolos técnicos u ordenanzas que impliquen la no ejecución del servicio;
 - b) por no cumplir con las características técnicas requeridas;
 - c) en razón de que los precios ofertados no son convenientes en relación con el presupuesto disponible para la licitación.

Artículo 16°: Inscripción en Registro Electrónico de Proveedores.-

Para la adjudicación el oferente deberá estar inscrito en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración "ChileProveedores", que está a cargo de la Dirección de Compras Públicas.

En caso de que el adjudicatario no este inscrito en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación respectiva.

Artículo 17°: Readjudicación.-

Se entenderá ipso facto que el adjudicatario no acepta la adjudicación:

1. Si no acepta la orden de compra dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a su emisión y envío y con posterioridad a ello el MUNICIPIO solicita su rechazo transcurriendo 24 horas desde ésta solicitud.
2. Si no se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores conforme a lo exigido en el artículo 16°.

En tal evento La MUNICIPALIDAD procederá a dejar sin efecto la respectiva adjudicación y declarar desierta la licitación o bien readjudicar al oferente que hubiere ocupado el segundo lugar o el tercero en la evaluación, este último sólo si el segundo se desiste de la readjudicación, previo Decreto Municipal.

La confirmación definitiva de la readjudicación se llevara a cabo por el Sistema de Información del portal Mercado Público.

Artículo 18°: Contrato.-

Los derechos y obligaciones entre el MUNICIPIO y el o los proveedores adjudicados se formalizarán mediante la generación de la orden de compra respectiva que se emita por el portal www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la respectiva contratación las presentes Bases de licitación.





II.- BASES ECONÓMICAS

14. Condiciones Económicas.

Artículo 19°:

La propuesta económica se ingresará a través del Sistema de Información, ofertándose el valor exento del servicio licitado por \$ 4.000.000. El valor unitario exento ofertado para cada viaje del servicio licitado deberá ofertarse de conformidad al Anexo N°4 y permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica ingresada a través del Sistema de Información será la única estimada como válida en el proceso de licitación, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13º, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15º de estas Bases.

Artículo 20°: Condiciones de Pago.-

El Proveedor sólo podrá facturar los servicios efectivamente ejecutados, de conformidad a los precios ofertados en el Anexo N°4 y recepcionados conforme por el Departamento de Desarrollo Comunitario.

Para los efectos del pago el Proveedor presentará en el Departamento de Administración y Finanzas en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, la siguiente documentación:

- a) La factura correspondiente al monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra.
- b) Documento "Recepción de Servicio" emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- c) Certificado que acredite estar al día en el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales con sus trabajadores.

El pago se efectuará en el plazo de 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.





III.- BASES TÉCNICAS

8.- Descripción de los Servicios.

Artículo 21°:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el siguiente servicio:

DESCRIPCIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTE VIAJES ESPECIALES.

Se requieren buses de transporte de pasajeros con capacidad para 28 y 45 personas. Por lo tanto, es esencial que los proponentes oferten buses de ambas capacidades.

DE LOS VEHÍCULOS: Los vehículos a proponer, deben contar con **permiso de circulación, seguros obligatorios y revisión técnica al día, sistema TAG.**

DE LOS CONDUCTORES: Se exigirá licencia de conducir profesional vigente

Especificaciones Técnicas

DE LOS VEHÍCULOS: Los vehículos deberán estar en perfecto estado de conservación tanto interior como exterior y contar con todas las medidas de seguridad para el transporte de pasajeros.

El proponente deberá disponer como mínimo de 4 vehículos, durante la ejecución del servicio, ya que puede darse el caso de necesitar, para un mismo día, 4 vehículos con destinos distintos.

DE LOS CONDUCTORES: Deberán contar con buena disposición con los pasajeros, teniendo siempre buen trato y gentileza. Durante el transporte, se obligarán a respetar las leyes de tránsito y conducir a la defensiva. Además, cuidar su presentación personal y vocabulario.

CONDICIONES DE LA OFERTA

El Oferente deberá cotizar el servicio, incluyendo todos los costos asociados, promociones especiales, embalaje, seguros, impuestos, instalación, etc.) Hasta su recepción conforme otorgado por la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, definida en el artículo 24° de las presentes Bases.





9.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los servicios.

Artículo 22°:

a) Procedimiento de solicitud:

Los viajes a ejecutar, serán programados según las solicitudes realizadas directamente por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de acuerdo a la siguiente operación:

El Departamento de desarrollo Comunitario será el encargado de realizar las solicitudes y planificación de sus viajes, las cuales deben indicar fecha, lugar de origen y destino del viaje que se está solicitando. Los servicios serán recepcionados conformes por el Encargado del Departamento de Desarrollo Comunitario, el cual certificará la correcta ejecución del viaje.

El Proveedor no podrá poner condiciones de facturación mínima al MUNICIPIO para la ejecución del servicio.

b) Lugar y plazo de ejecución de los servicios:

El Proveedor deberá ejecutar los servicios requeridos en el lugar, fecha y hora indicado por la Unidad Técnica, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

El Proveedor deberá emitir por cada entrega una guía de despacho a nombre del MUNICIPIO y en ella se dejará constancia de la recepción de los servicios. La guía de despacho deberá contener, además de las menciones tributarias, el número y fecha de la orden de compra.

c) Condiciones de entrega y recepción de los servicios:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente aquellos servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas convenidas, que presentan defectos de fabricación, instalación o deterioros, caso en el cual el o los servicios rechazados se considerarán no entregados. En tales casos el Proveedor deberá ejecutar nuevamente los servicios rechazados en un plazo no superior a dos días hábiles asumiendo además, los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de material.

Al momento de ejecutar el servicio, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no entregará dentro del plazo convenido (faltantes).





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Por su parte corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción de los servicios licitados y entregar el Documento "Recepción de Servicios".

En caso de rechazo se estará a lo previsto en el artículo 23º.

10.- Procedimiento de rechazo de los servicios.

Artículo 23º:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios al momento de su entrega en el lugar, fecha y hora indicados por la Unidad Técnica, éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y en general por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual el o los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando él o los servicios que han sido rechazados y el motivo del rechazo, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 36º de estas Bases.

11.- Unidad Técnica.

Artículo 24º: Unidad Técnica del MUNICIPIO.-

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será el DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO.





IV.- ANEXOS

ANEXO N°1-A FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL

Nombre Completo		
Cédula Nacional de Identidad		
Nacionalidad		
Profesión		
Domicilio	Calle : Comuna: Región :	N° Ciudad:
Fono	Fax	
Correo electrónico		
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor		

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO

Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono	Fax	
Correo Electrónico		

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13º de las Bases:

Firma de la persona natural proponente

Fecha: _____





ANEXO N°1-B FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA

Tipo de persona jurídica		
Razón social		
Giro		
Rut		
Domicilio	Calle : Comuna: Región :	N° Ciudad:
Fono	Fax	
Correo electrónico		
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo		
Cédula de Identidad		
Nacionalidad		
Cargo		
Domicilio		
Fono	Fax	
Correo Electrónico		
Notaría y fecha de escritura pública de personería		

(NOTA : Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en ChileProveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13º de las Bases:

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA : Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____





ANEXO N°2-A DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En [ciudad/ país], a [fecha], [nombre del proponente], declara bajo juramento que:

- a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas anti-sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:
1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
 2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
 3. Que está en conocimiento que en caso de serme adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....
(nombre, firma y rut del proponente)

Fecha: _____





ANEXO N°2-B DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En [ciudad/ país], a [fecha] [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

- a) Que no es funcionario directivo de la de la MUNICIPALIDAD.
- b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la MUNICIPALIDAD.
- c) Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
- d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
- e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
- f) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas).
- g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- h) Que está en conocimiento que en caso de serme adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicio del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA : Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____





ANEXO Nº3 OFERTA TECNICA

1. Razón Social Empresa: _____
2. Descripción técnica del servicio licitado, en la cual se incluyan:
La falta de acreditación de uno cualquiera de las especificaciones solicitadas en la "TABLA A" implica que la oferta técnica será evaluada automáticamente con nota "0" (cero)

"TABLA A"

SERVICIO DE TRANSPORTE VIAJES ESPECIALES.	DECLARACIÓN SI/NO	ADJUNTA CERTIFICADO O DOCUMENTO SOLICITADO SI/NO
Ofrece buses de transporte de pasajeros con <u>capacidad para 28 y 45 personas</u> .		(No es necesario adjuntar documento)
Adjunta permiso de circulación vigente de los vehículos		
Adjunta seguros obligatorios de los vehículos		
Adjunta revisión técnica al día de los Vehículos		
Declara que vehículos poseen sistema TAG.		(No es necesario adjuntar documento)
Adjunta Licencia de Conducir Profesional vigente de todos los conductores del servicio ofrecido		





“TABLA B”

Especificaciones Técnicas	Información para completar por el proponente
Adjunta fotografías de los vehículos a disposición del servicio que demuestren estar en perfecto estado de conservación tanto interior como exterior y contar con todas las medidas de seguridad para el transporte de pasajeros.	Adjunta fotografías: SI___ NO___
Indicar N° de vehículos a disposición del presente servicio y su capacidad	N° de vehículos: _____ Capacidad: _____ Capacidad: _____ Capacidad: _____ Capacidad: _____ Capacidad: _____ Capacidad: _____ Capacidad: _____ Capacidad: _____ Capacidad: _____ Capacidad: _____
Declara que los conductores que ejecutarán el servicio cuentan con buena disposición con los pasajeros, teniendo siempre buen trato y gentileza. Durante el transporte, se obligarán a respetar las leyes de tránsito y conducir a la defensiva. Además, cuidar su presentación personal y vocabulario.	SI: _____ NO: _____

3. Acreditación de Experiencia **Sólo serán considerados en la evaluación los mandantes aquí señalados que hayan emitido certificados de recepción conforme de servicios, a nombre del proponente que suscribe para la presente licitación y siempre que el proponente haya rellenado toda la información solicitada en la fila respectiva.-

Información de Clientes del Contratista

Empresa (Cliente)	Nombre, dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del Servicio	Valor (indicando detalle, UF, otros.)





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____





ANEXO N°4 OFERTA ECONOMICA

Para ejecutar el presente servicio el contratista deberá considerar los siguientes destinos, **ida y regreso**, según lugar de origen.

El proponente deberá indicar el valor unitario de cada servicio de traslado (**IDA-REGRESO**) para las capacidades de 28 y 45 pasajeros.

*******Si el proponente no oferta en uno cualquiera de los casilleros, será evaluado automáticamente con nota "0" (cero) en el criterio de evaluación "Precio del Servicio"*******

ÍTEM	ACTIVIDAD	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO \$	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO \$
1.1	ZAPALLAR - PAPUDO	28		45	
1.2	ZAPALLAR - LA LIGUA	28		45	
1.3	ZAPALLAR - CABILDO	28		45	
1.4	ZAPALLAR - CACHAGUA	28		45	
1.5	ZAPALLAR - LA LAGUNA	28		45	
1.6	ZAPALLAR - ASENTAMIENTO	28		45	
1.7	ZAPALLAR - CATAPILCO	28		45	
1.8	ZAPALLAR - BLANQUILLO	28		45	
1.9	ZAPALLAR - LA CALERA	28		45	
1.10	ZAPALLAR - QUILLOTA	28		45	
1.11	ZAPALLAR - PUCHUNCAVÍ	28		45	
1.12	ZAPALLAR - VIÑA DEL MAR	28		45	
1.13	ZAPALLAR - VALPARAÍSO	28		45	
1.14	ZAPALLAR - LOS ANDES	28		45	
1.15	ZAPALLAR - SAN FELIPE	28		45	
1.16	ZAPALLAR - SANTIAGO	28		45	
1.17	ZAPALLAR - POMAIRÉ	28		45	
1.18	CACHAGUA - PAPUDO	28		45	
1.19	CACHAGUA - LA LIGUA	28		45	
1.20	CACHAGUA - CABILDO	28		45	
1.21	CACHAGUA - ZAPALLAR	28		45	



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1.22	CACHAGUA – LA LAGUNA	28		45	
1.23	CACHAGUA – ASENTAMIENTO	28		45	
1.24	CACHAGUA - CATAPILCO	28		45	
1.25	CACHAGUA - BLANQUILLO	28		45	
1.26	CACHAGUA – LA CALERA	28		45	
1.27	CACHAGUA - QUILLOTA	28		45	
1.28	CACHAGUA - PUCHUNCAVÍ	28		45	
1.29	CACHAGUA – VIÑA DEL MAR	28		45	
1.30	CACHAGUA - VALPARAÍSO	28		45	
1.31	CACHAGUA – LOS ANDES	28		45	
1.32	CACHAGUA – SAN FELIPE	28		45	
1.33	CACHAGUA - SANTIAGO	28		45	
1.34	CACHAGUA - POMAIRE	28		45	
1.35	LA LAGUNA - PAPUDO	28		45	
1.36	LA LAGUNA – LA LIGUA	28		45	
1.37	LA LAGUNA - CABILDO	28		45	
1.38	LA LAGUNA - ZAPALLAR	28		45	
1.39	LA LAGUNA - CACHAGUA	28		45	
1.40	LA LAGUNA - ASENTAMIENTO	28		45	
1.41	LA LAGUNA - CATAPILCO	28		45	
1.42	LA LAGUNA - BLANQUILLO	28		45	
1.43	LA LAGUNA – LA CALERA	28		45	
1.44	LA LAGUNA - QUILLOTA	28		45	
1.45	LA LAGUNA - PUCHUNCAVÍ	28		45	
1.46	LA LAGUNA – VIÑA DEL MAR	28		45	
1.47	LA LAGUNA - VALPARAÍSO	28		45	
1.48	LA LAGUNA – LOS ANDES	28		45	
1.49	LA LAGUNA – SAN FELIPE	28		45	
1.50	LA LAGUNA - SANTIAGO	28		45	
1.51	LA LAGUNA - POMAIRE	28		45	
1.52	ASENTAMIENTO - PAPUDO	28		45	
1.53	ASENTAMIENTO – LA LIGUA	28		45	
1.54	ASENTAMIENTO - CABILDO	28		45	
1.55	ASENTAMIENTO - ZAPALLAR	28		45	
1.56	ASENTAMIENTO - CACHAGUA	28		45	
1.57	ASENTAMIENTO – LA LAGUNA	28		45	
1.58	ASENTAMIENTO - CATAPILCO	28		45	





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1.59	ASENTAMIENTO - BLANQUILLO	28		45	
1.60	ASENTAMIENTO - CALERA	28		45	
1.61	ASENTAMIENTO - QUILLOTA	28		45	
1.62	ASENTAMIENTO - VIÑA DEL MAR	28		45	
1.63	ASENTAMIENTO - VALPARAÍSO	28		45	
1.64	ASENTAMIENTO - LOS ANDES	28		45	
1.65	ASENTAMIENTO - SAN FELIPE	28		45	
1.66	ASENTAMIENTO - SANTIAGO	28		45	
1.67	ASENTAMIENTO - POMAIRE	28		45	
1.68	CATAPILCO - PAPUDO	28		45	
1.69	CATAPILCO - LA LIGUA	28		45	
1.70	CATAPILCO - CABILDO	28		45	
1.71	CATAPILCO - ZAPALLAR	28		45	
1.72	CATAPILCO - CACHAGUA	28		45	
1.73	CATAPILCO - LA LAGUNA	28		45	
1.74	CATAPILCO - ASENTAMIENTO	28		45	
1.75	CATAPILCO - BLANQUILLO	28		45	
1.76	CATAPILCO - CALERA	28		45	
1.77	CATAPILCO - QUILLOTA	28		45	
1.78	CATAPILCO - VIÑA DEL MAR	28		45	
1.79	CATAPILCO - VALPARAÍSO	28		45	
1.80	CATAPILCO - LOS ANDES	28		45	
1.81	CATAPILCO - SAN FELIPE	28		45	
1.82	CATAPILCO - SANTIAGO	28		45	
1.83	CATAPILCO - POMAIRE	28		45	
1.84	BLANQUILLO - PAPUDO	28		45	
1.85	BLANQUILLO - LA LIGUA	28		45	
1.86	BLANQUILLO - CABILDO	28		45	
1.87	BLANQUILLO - ZAPALLAR	28		45	
1.88	BLANQUILLO - CACHAGUA	28		45	
1.89	BLANQUILLO - LA LAGUNA	28		45	
1.90	BLANQUILLO - ASENTAMIENTO	28		45	
1.91	BLANQUILLO - CATAPILCO	28		45	





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1.92	BLANQUILLO - CALERA	28		45	
1.93	BLANQUILLO - QUILLOTA	28		45	
1.94	BLANQUILLO - VIÑA DEL MAR	28		45	
1.95	BLANQUILLO - VALPARAÍSO	28		45	
1.96	BLANQUILLO - LOS ANDES	28		45	
1.97	BLANQUILLO - SAN FELIPE	28		45	
1.98	BLANQUILLO - SANTIAGO	28		45	
1.99	BLANQUILLO - POMAIRES	28		45	

*: Valor Total Neto INCLUYE gastos generales y utilidades.

** Los valores unitarios que se oferten en el presente Anexo serán objeto de evaluación de conformidad al artículo 13.

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los servicios de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



XIMENA OLIVARES CERPA
ALCALDE (S)

ADM/CTL/SEC/JUR/ADQ

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría
- Archivo